



**SOLICITUD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA, ALERTA TECNOLÓGICA Y  
ALERTA TECNOLÓGICA COMPLEMENTARIA**

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

**Por la presente se solicita:**

(Marque sólo una opción)

- Solicitud de Vigilancia Tecnológica
- Solicitud de Alerta Tecnológica
- Solicitud de Alerta Tecnológica Complementaria
- Número de folio de la solicitud de  
Alerta Tecnológica previa  
\_\_\_\_\_

Uso exclusivo  
Delegaciones y Subdelegaciones Federales  
de la Secretaría de Economía.

Uso exclusivo  
IMPI, Oficinas Regionales del IMPI

Sello, Fecha y Hora de presentación,  
No. de folio de entrada.

**I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)**

- 1) Nombre (s): \_\_\_\_\_
- 2) Tipo de usuario:      Inventor independiente       Sector Educativo       Despacho       Micro o Pequeña Empresa
- Empresa Mediana o Grande       Centros de Investigación       Otros

**II. DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S)**

- 3) Nombre (s): \_\_\_\_\_

**III. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

- 4) Domicilio (calle, número, colonia, municipio o delegación): \_\_\_\_\_
- Población y Estado: \_\_\_\_\_
- Código postal: \_\_\_\_\_
- 5) Teléfono (clave):\* \_\_\_\_\_      Correo electrónico:\* \_\_\_\_\_

**IV DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- 6) Definición del tema principal de la Tecnología: \_\_\_\_\_
- 7) Período de estudio:      \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_
- Día      Mes      Año           Día      Mes      Año
- 8) Observaciones:\* (Si anexa información complementaria o desea hacer alguna precisión, especifíquelo en este rubro)
- 9) Segmentos en los que se podría desglosar el área o tema principal de la tecnología:\*

Segmento 1	
Segmento 2	
Segmento 3	
Segmento 4	
Segmento 5	
Segmento 6	
Segmento 7	
Segmento 8	
Segmento 9	
Otro	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante o su mandatario

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

### Consideraciones generales para su llenado:

- La información contenida en el presente formato, así como en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Los rubros marcados con un asterisco \* son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina; no obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Subdirección Divisional de Servicios de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Sótano 1, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

**Por la presente se solicita:** En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar:

**-Vigilancia Tecnológica:** Forma organizada, sistemática y selectiva de generar conocimiento, a partir de la recuperación y análisis de información tecnológica, contenida en documentos de patentes, para anticiparse a los cambios y disminuir el riesgo en la toma de decisiones. Herramienta que ayuda a resolver diferentes tipos de necesidades de las organizaciones como: solución de problemas técnicos de la industria; aplicar nuevas tecnologías; desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos; localización de nuevos mercados; identificación de nichos de mercado, de socios comerciales potenciales, de competidores, etc.

**-Alerta Tecnológica:** Información de Patentes sistematizada agrupada en campos tecnológicos específicos, destacando la solución que aporta y su aplicación, resulta útil para la toma de decisiones estratégicas, sobre la continuidad o redireccionamiento de un negocio, proyecto o investigación de base tecnológica.

**-Alerta Tecnológica Complementaria:** Complemento de información, correspondiente a un período de tres meses para el servicio de Alerta Tecnológica y sirve como actualización del resultado o detalle a profundidad de un punto específico derivado de ésta. Del servicio de una Alerta Tecnológica se pueden derivar uno o varios servicios de alerta complementaria. Es requisito indispensable: a) Indicar el número de folio de la Solicitud de Alerta Tecnológica solicitada previamente; b) El tema de la Alerta Tecnológica Complementaria deberá corresponder a la misma tecnología descrita en la Alerta Tecnológica previa, o que dicho tema se derive de una de las secciones resultantes de la misma.

#### I.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S):

- 1) Anote el nombre de la persona solicitante del servicio, ésta puede ser una persona física o moral.
- 2) Tipo de Usuario: Seleccione solamente una opción.

#### II.-DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S):

- 3) Nombre del (de los) representante (s) legal (es) o mandatario (s).

#### III.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

- 4) Indicar el domicilio para oír y recibir notificaciones
- 5) Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tienen por objeto el facilitar un medio de contacto.

#### IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**6) Definición del tema principal de la Tecnología:** Escriba en este espacio la tecnología de la cual se requiere encontrar información, señale fórmulas, composiciones, aplicaciones y/o materiales, entre otros; también, en la medida de lo posible, destaque el objetivo de la investigación. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria. Si anexa información complementaria deberá especificarlo en el numeral 8) de Observaciones.

**7) Período de estudio:** Señale el período de estudio de su interés. Para el caso de las vigilancias tecnológicas este período comprende 5 años. En el caso del servicio de Alerta Tecnológica y Alerta Tecnológica Complementaria, el período a seleccionar comprenderá tres meses. Es importante mencionar que los períodos a definir deberán ser anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y solo se recuperarán aquellos documentos publicados en bases de datos de patentes públicas.

**8) Observaciones:** En este rubro podrá hacer consideraciones especiales o precisiones. En caso de que los espacios sean insuficientes, podrá anexarse información complementaria, si es el caso, en este espacio deberá especificarlo.

**9) Segmentos en los que podría desglosar el área o tema principal de la tecnología:** El llenado de este rubro es opcional, en él puede determinarse las secciones (máximo 10 incluida la sección "otro"), en las que el solicitante requiere la presentación de la información. En caso de que los espacios sean insuficientes, podrá anexar información complementaria. Si anexa información complementaria, en este espacio deberá especificarlo.

**Nombre y firma del solicitante o su mandatario:** Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

**Nota:** De conformidad con la Cuarta Disposición General del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los inventores personas físicas, micro o pequeñas industrias, instituciones de educación superior públicas o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas por los servicios a que se refieren los artículos 1 al 13, 19 al 23 y 26 BIS de la Tarifa, atendiendo las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento.

**Trámite al que corresponde la forma:** Solicitud de Vigilancia Tecnológica, Alerta Tecnológica y Alerta Tecnológica Complementaria.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI:** 2-XII-2011.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 8-XII-2011.

**Fundamento jurídico-administrativo:** Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 2 fracciones I, II, III y IV; 6, fracciones II, XII, inciso a) y XV (D.O.F 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

-Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5, 6 y 7 (D.O.F 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

-Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 23, 23c, 23d, 23e y Cuarta Disposición General (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 01-X-10 y 10-V-11).

-Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 1 (D.O.F 31-III-99, reforma 20-I-11).

-Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F 14-XII-94, reformas D.O.F 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 02-IV-10).

#### Documentos anexos (No llenar, uso exclusivo de ventanilla):

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).  Documento que acredita la personalidad del representante legal o mandatario.
- Escrito solicitando el 50% de descuento, cuando corresponda (original). \_\_\_\_\_
- Información complementaria \_\_\_\_\_

**Tiempo de respuesta:** Para el servicio de vigilancia tecnológica 45 días hábiles; para el servicio de alerta tecnológica: 15 días hábiles; para el servicio de alerta tecnológica complementaria: 12 días hábiles. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

#### Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

**Contacto responsable del trámite para consultas:** 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensión 10046, buzoncit@impi.gob.mx, ó consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx